



**POLICÍA
NACIONAL**



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY** | **PARAGUÁ
REKUÁI**



Comandancia

RESOLUCIÓN N° 441

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 14/2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYORES DE AERONAVES (AVION CASA C212 Y HELICÓPTERO ROBINSON R44) - ID N° 470338.

Asunción, 25 de abril de 2025

VISTO: La Nota de la Tesorería de la Actividad 09 Servicio de Operaciones Especiales y de Contención, por la que solicita al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, inicie el proceso licitatorio para el Servicio de Mantenimiento Mayores de Aeronaves (Avión CASA C212 y Helicóptero Robinson R44), remite las especificaciones técnicas, precios referenciales, y;

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas" establece en su Art. 34.- Procedimientos convencionales de contratación: *"Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales. a) Licitación Pública Nacional: aplicable a los procedimientos de contratación que superen el monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos..."*

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 45 de la Ley 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas", establece: *"...La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria..."*

Que, la Resolución DNCP N° 230 de fecha 27 de enero de 2025, establece el procedimiento para la Subasta a la Baja Electrónica, conforme a lo instituido en el Artículo 35 de la Ley N° 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, el Art. 54 de la misma Ley, dispone que *"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato..."*, de la Ley N° 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 834 de fecha 24/04/2025, donde manifiesta que: *"... en base a las normas legales citadas y las constancias obrantes en autos, es parecer de esta Asesoría Jurídica, que corresponde al Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitrar los trámites pertinentes, a fin de elevar a la Máxima Autoridad para su aprobación por Resolución, el Pliego de Bases y Condiciones, en el marco del proceso de la Licitación Pública Nacional Servicio de Mantenimiento Mayores de Aeronaves (Avión Casa C212 y Helicóptero Robinson R44) - ID 470338"*.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a la Ley 7280/2024 "De Reforma y Modernización de la Policía Nacional" que establece en el Artículo 210, numeral 5 "dictar resoluciones, reglamentos y edictos relacionados a la competencia institucional de acuerdo con las leyes vigentes.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;





**POLICÍA
NACIONAL**



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**PARAGUAY
REKUÁI**



Comandancia

RESOLUCIÓN N° 441

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 14/2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYORES DE AERONAVES (AVION CASA C212 Y HELICÓPTERO ROBINSON R44) - ID N° 470338.

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

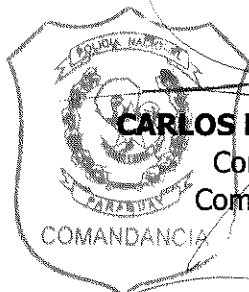
Artículo 1°: APROBAR, el Pliego de Bases y Condiciones y el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nacional N° 14/2025 Servicio de Mantenimiento Mayores de Aeronaves (Avión CASA C212 y Helicóptero Robinson R44) - ID N° 470338.

Artículo 2°: DISPONER que el llamado será financiado en el Objeto del Gasto 596 "Reparaciones Mayores de Maquinarias, con Fuente de Financiamiento 10 (FF10) Recursos del Tesoro Público organismo financiador 03 FONACIDE, aprobado por Ley 7408/2024 del Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2025.

Artículo 3°: AUTORIZAR al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario, contestar las consultas que fueran planteadas y emitir aclaraciones.

Artículo 4°: DISPONER que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas".

Artículo 5°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.



CARLOS HUMBERTO BENITEZ GONZALEZ

Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional



ORLANDO HAYDAR GENES E.
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete